



246

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**SOBRE N°1**

Ciudad de Buenos Aires, 28 de mayo de 2019

**Ref.: Exp. CM N° DGCC-56/18-0 - Licitación Pública N° 07/2018 para la demolición integral de todas las carpetas y contrapisos en el edificio de Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 1º subsuelo al piso 10º y la colocación de piso técnico.**

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en el procedimiento de selección de oferentes para la obra de la referencia, con un presupuesto oficial de Pesos OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 80.588.000). IVA incluido.

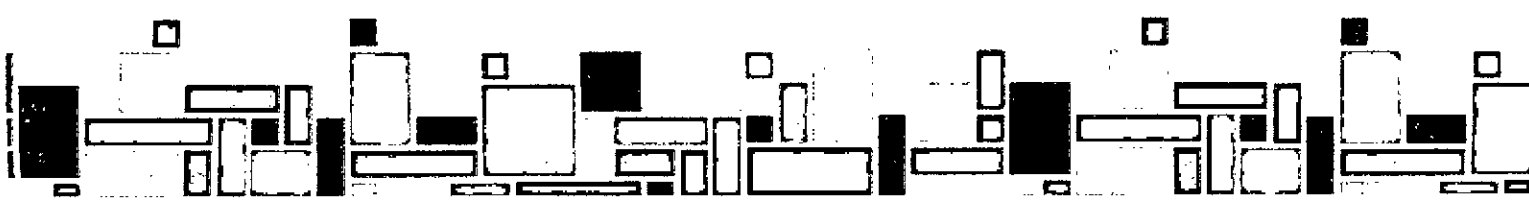
De fs. 1 a fs. 74 se elevan los antecedentes y proyecto de obra, acompañando proyectos de pliegos de especificaciones técnicas, pliego de condiciones particulares, planos y anexos.

A fs. 75, la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública conforme la Ley N° 13064, de Obras Públicas y acompaña presupuesto oficial que resulta modificado a fs. 274.

De fs. 76 a fs. 92 se incluye copia del "Pliego de condiciones generales de instancia única para la licitación, contratación y ejecución de obras públicas mayores del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", aprobado por Res. (CM) 729/2005 y modificatorias, aplicable al presente trámite.

De fs. 93 a fs. 128 obra el proyecto de pliego de condiciones particulares PCP).

A fs. 129 luce copia de la Constancia de Registración preventiva emitida por la Dirección de Programación y Administración Contable.





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 130 obra nota de la Dirección de Coordinación de Contrataciones donde se realiza una reseña de lo actuado, se fija el valor para la adquisición de los pliegos y se solicita la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

A fs. 134 obra nota del Director General de Obras, Servicios Generales y Seguridad en dónde informa el monto de los anticipos financieros.

A fs. 136/148 obra nuevo proyecto de Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 149/151 se encuentra nueva constancia de afectación preventiva presupuestaria.

A fs. 152 El Director General de Compras y Contrataciones solicita la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comenta las modificaciones realizadas al PCP.

A fs. 156/158 se agrega el Dictamen 8403/2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el que concluye "(...) no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente."

A fs. 165/209 luce la Resolución CAGyMJ N° 84/2018 que autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 07/2018. Asimismo, aprueba el Pliego Condiciones Particulares (PCP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET); aprueba el modelo de aviso para las publicaciones; establece el valor de los pliegos y fija el día 05 de octubre de 2018, a las 12:00 horas para el acto de apertura de ofertas.

A fs. 212 la Dirección de Compras y Contrataciones designa la Comisión de Evaluación de Ofertas y al funcionario interviniente en el acto de apertura de ofertas.

En fs. 218/223, 255/273 y 298/303 obran las tramitaciones y las constancias de publicación de la Resolución CAGyMJ N° 84/2018 en la página web de este Consejo, en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. y en un periódico; así como las invitaciones cursadas a los potenciales oferentes.

A fs. 274 obra copia del memo N° 2870/18-SISTEA del Director General de Obras, Servicios Generales y Seguridad en donde solicita una actualización presupuestaria.

A fs. 276/277 obra desafectación presupuestaria y a fs. 278/280 se encuentra la afectación presupuestaria 741/09 2018 asimismo informa que la afectación para 2019 queda supeditada a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el corriente año.





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 281 obra proyecto de Circular Sin Consulta N°1 y a fs. 282 obra nota del Director General de Compras y Contrataciones donde hace una referencia de lo actuado y solicita intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

A fs. 286/288 se agrega el Dictamen 8458/2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el que concluye "(...) puede proseguirse con la tramitación del presente expediente."

A fs. 292/295 luce la Res. Presidencia CAGYMJ N°17/2018 que establece el presupuesto oficial de la Licitación en Pesos OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 80.588.000), aprueba la modificación del punto 17 del PCP y fija el día 12 de octubre de 2018, a las 12:00 horas para el acto de apertura de ofertas y reduce el anticipo financiero al 20%.

A fs. 306/316 y 363/365 obran las notificaciones y publicaciones en Boletín Oficial, Cartelera del Consejo de la Magistratura y en un periódico por tres días de la Res. Presidencia CAGYMJ N°17/2018.

A fs. 317 obra el acta confeccionada en oportunidad de la reunión informativa llevada a cabo el 26 de septiembre de 2018.

De fs. 319 a fs. 330 se agrega la Resolución PRES CAGyMJ N° 23/2018, y sus antecedentes, referida a la aprobación de la Circular Sin Consulta N° 2.

A fs. 335/349 obran las tramitaciones y constancias de notificación y de publicación de la Resolución PRES CAGyMJ N° 23/2018 en la página web de este Consejo y en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.

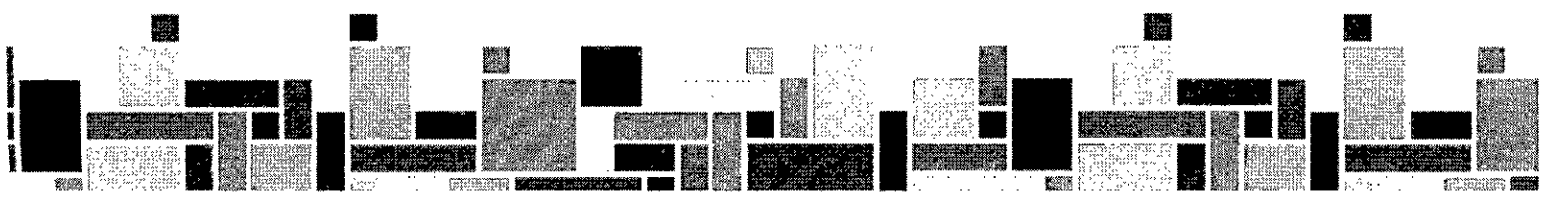
A fs. 350/361 lucen el listado de entrega de pliegos y copia de las constancias correspondientes.

A fs. 367 /368 obra Memo DTO N°22/2018 con pedido de postergación de la fecha de apertura.

A fs. 369/370 obra Resolución PRES CAGyMJ N° 26/2018 por la que se suspende la apertura de ofertas.

A fs. 380/395 obra la publicación en la web del consejo de la magistratura y los correos electrónicos que notifican la Resolución PRES CAGyMJ N° 26/2018.

*[Handwritten signature]*





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 397/454 obran nuevo proyecto de Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales en virtud de la modificación del encuadre legal debido a la modificación del presupuesto.

A fs. 455/456 el Director General de Compras y Contrataciones hace una reseña de lo actuado y eleva el expediente para la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

A fs. 460/465 se agrega el Dictamen 8506/2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el que concluye "...es opinión de esta Dirección General que, una vez subsanadas las observaciones efectuadas al Pliego de Condiciones Particulares en el punto IV del presente dictamen y cumplimentado lo expresado en el párrafo anterior respecto a la publicidad, no existirán obstáculos, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente."

A fs. 467/517 luce la Resolución CAGyMJ N° 90/2018 que autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 07/2018. Asimismo, aprueba el Pliego Condiciones Particulares (PCP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET); aprueba el modelo de aviso para las publicaciones; establece el valor de los pliegos y fija el día 28 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas para el acto de apertura de ofertas. Se instruye a la Dirección General de Compras y Contrataciones a remitir la presente Resolución y, de manera gratuita, los Pliegos a los cinco (5) adquirentes del Pliego aprobado por Resolución CAGyMJ N°84/2018.

A fs. 521/524 se adjunta constancia de desafectación y afectación presupuestaria elaborada por la Dirección General de Programación y Administración Contable y toma conocimiento del Compromiso adquirido para el año 2019.

A fs. 525, se encuentra constancia de notificación de la Resolución, a la firma NEOCON S.A.; a fs. 526, a la empresa PMP CONSTRUCCIONES SRL; a fs. 527, a la firma MAX ARQ SRL; a fs. 528, a la empresa AGE CONSTRUCCIONES SRL, y a fs. 529, obra la nota pertinente a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., la cual declinara su participación en este proceso licitatorio, conforme se da cuenta en la copia de la nota agregada a fs. 530. A fs. 536 se adjunta constancia de publicación en la página web de este Poder Judicial de la CABA. Por correos electrónicos a fs. 537/559, se notifica la Resolución en cuestión al Boletín Oficial CABA, a la Cámara Argentina de Comercio, a UAPE y a distintas empresas del sector. A fs. 560/564, se observan agregadas



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

constancias de publicación de la Resolución en el Boletín Oficial CABA., y a fs. 565/569, las copias de las publicaciones en el periódico La Nación.

A fs. 571/574 obra solicitud y proyecto de Circular sin consulta.

A fs. 576/580 luce la Resolución CAGyMJ N° 107/2018 que aprueba la Circular Sin Consulta N°1 de la Licitación Pública N° 7/2018.

A fs. 583/604 obra la publicación de la Resolución CAGyMJ N° 107/2018 en la web del Consejo de la Magistratura y los correos electrónicos que la notifican según lo establecido en los artículos segundo y tercero de la misma.

A fs. 605/609 luce un nuevo listado de entrega de pliegos y copia de las constancias correspondientes.

De fs. 614/616 se agrega el Acta de Apertura de Ofertas N° 17/2018 con sus anexos, confeccionada en oportunidad de la apertura de ofertas. Se registran 6 (seis) sobres presentados por Mesa de Entradas.

A fs. 1766 se encuentra nota por la cual se remite a la Dirección General de Compras y Contrataciones un sobre cerrado que contiene los Sobres N°2 de las seis empresas presentadas a la presente Licitación.

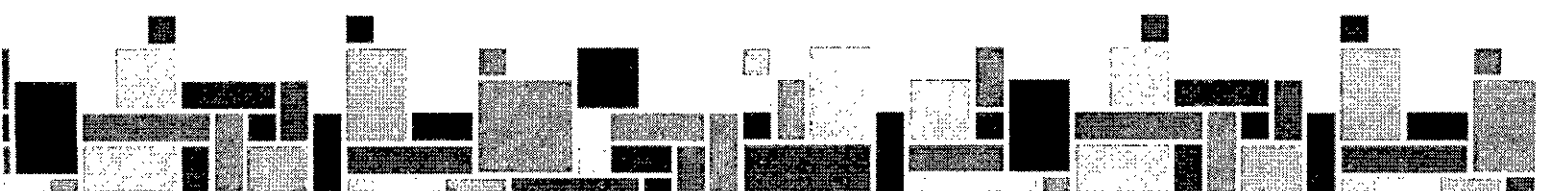
A fs. 1768 se incorpora nota mediante la que se remiten las pólizas de seguros de caución presentadas por los oferentes, a la Dirección de Compras y Contrataciones para su custodia, reemplazándolas en el expediente por fotocopias de las mismas.

A fs. 1770/1775 se encuentra actuación por la cual la Firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. solicita el reintegro del pago efectuado por la adquisición del pliego.

A fs. 1790/1799 y 2287/2288, se encuentran agregadas las actuaciones vinculadas a los pedidos de información adicional enviados a los oferentes.

A fs. 2275 se agrega el pedido de intervención al área técnica.

A fs. 2278/2280 y 2386/2387 se incorpora Informe Técnico de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad.





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 2284/2285 se encuentra nota del oferente MAXARQ S.R.L. donde informa su expresa voluntad de **no proceder a una nueva renovación automática de la Garantía de Mantenimiento de oferta.**

A fs. 2392 esta Unidad de Evaluación de Ofertas solicita la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos y a fs. 2397/2405 obra dictamen 8849/2019.

---

**OFERTAS**

**1. PMP Construcciones S.R.L.**

**CUIT Nº 30-71082581-1**

**Domicilio: Florida 835 – piso 3º - of. 337 - C.A.B.A.**

**Correo Electrónico: jose@pmpconstrucciones.com.ar**

**Tel. /fax: 011-5273-7075/76/77**

A fs. 695/696 Constancia adquisición de pliegos (PCP 7 y 11.1).

A fs. 697 se encuentra la aceptación del plazo de mantenimiento de oferta. (PCP 11.4 y 15).

A fs. 698/702 obra Póliza de seguro de caución cubriendo la Garantía de Oferta. (PCP 11.2 y 16).

A fs. 704/705 se encuentra Certificado de Capacidad para Contratar R.N.C.O.P. Disponible a la fecha de la oferta. (PCP 11.3 y 13).

A fs. 706/713 Copia Contrato Social. (PCG 13.2. inc. a).

A fs. 714/724 Actas de Asambleas con designaciones. (PCG 13.2. inc. b).

A fs. 726 el oferente designa Subcontratista para el piso técnico pero a fs. 2355 aclara que la empresa ejecuta los trabajos con personal propio y que los materiales serán provistos por los proveedores mencionados de fs. 2307 a 2338. (PCP 11.5).

A fs. 737 obra listado de obras. (PCP 11.6).

A fs. 738/744 Designación, antecedentes y conforme expreso de representante técnico. (PCP 11.7).

A fs. 745 Certificado de visita de obra "Anexo A". (PCP 8 y 11.8)



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 746 Equipos, Maquinarias y herramientas. (PCP 11.9).

A fs. 747 Listado de oficinas y depósitos. (PCP 11.10)

A fs. 750/759 Último estado contable con dictamen y firma legalizada. (PCP 11.14 y 14.1).

A fs. 761/764 y 2302/2306 se encuentran tres Informes bancarios, comerciales o industriales. (PCP 14.2).

A fs. 768 Estructura organizativa y datos del personal a afectar a la obra. (PCP 14.4).

A fs. 769 Constancia inscripción AFIP. (PCP 14.5).

A fs. 770 Constancia inscripción AGIP.

A fs. 772/780 último pago de Impuesto a las Ganancias, IVA e ingresos brutos.

A fs. 781/783 Certificación de Contador Público de aportes previsionales de los últimos 3 meses. (PCP 14.6).

A fs. 784 Declaración Jurada de no poseer Deudas o créditos contra CMCABA. (PCG 15.2.15).

A fs. 785 Constitución de domicilio Ciudad de Buenos Aires e Indicación de Teléfono, fax y correo electrónico. (PCG 15.2.3 y PCG 15.2.4).

A fs. 786/788 Declaración jurada cláusula 14 PCG - Formulario 1 y Declaración jurada Director, Socio-Gerente, etc. Formulario 2 (PBCG 14).

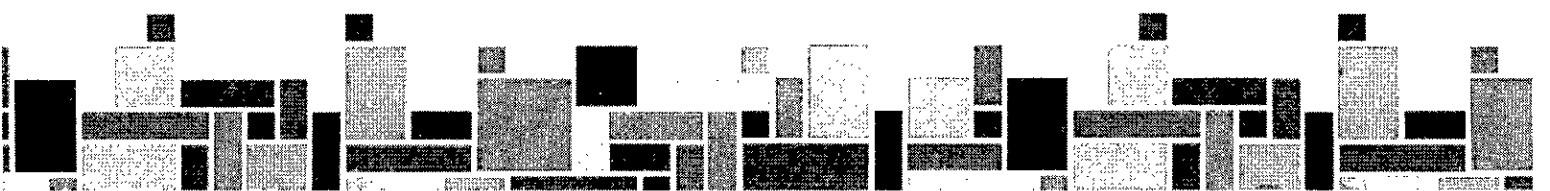
A fs. 790/803 Folletería del modelo cotizado del modelo de piso técnico, recubrimiento vinílico, bandeja portacable y todos sus componentes.

A fs. 1776/1777, se adjuntan constancias de consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

A fs. 1790/1791 obra copia del correo electrónico mediante el cuál se solicitó información adicional al oferente cuya respuesta se agrega a fs. 1800/1814.

A fs. 1802 A pedido de esta Comisión la firma presenta datos del responsable de los trámites del art. 38 del Pliego de Condiciones Generales y su conformidad (PCP 11.12).

*[Handwritten signature]*





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 1803 a pedido de esta Comisión la firma presenta la Declaración Jurada de principales comitentes del sector público y privado. (PCG 15.2.7)

A fs. 1804/1812 a pedido de esta Comisión la firma presenta Antecedentes personal superior. (PCG 15.2.8).

A fs. 1813 a pedido de esta Comisión la firma presenta declaración jurada de juicios pendientes con la ex-Municipalidad y/o con el GCABA y/o con la CMV. (PCG 15.2.14)

A fs. 1814 y 2339 a pedido de esta comisión la firma presenta referencias de trabajos similares a las del objeto del llamado. (PCP 14.3).

**Informe Técnico y Análisis de la Oferta**

A fs. 2278/2280 se incorpora el Informe Técnico producido por la Dirección Técnica de Obras, en el que concluye *"Del estudio de la documentación presentada por los oferentes en el Sobre N°1, surge que las siguientes empresas se encuentran en condiciones para la apertura del Sobre n°2:"* la empresa PMP Construcciones S.R.L. se encuentra en el listado mencionado.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.

**2. Crear Construcciones S.A.**

CUIT N° 30-71025604-3

Domicilio: AV. M. Belgrano 687 piso 8 of. 33 - C.A.B.A.

Correo Electrónico: [crearconsa@gmail.com](mailto:crearconsa@gmail.com); [crearconsa.adm@gmail.com](mailto:crearconsa.adm@gmail.com) ;  
[Cdy279@gmail.com](mailto:Cdy279@gmail.com)

Tel. /fax: 0220-472-0635; +54 9 11 5952-3645

A fs. 809/810 se encuentra la constancia adquisición de pliegos (PCP 7 y 11.1).

A fs. 812/814 obra póliza de seguro de caución cubriendo la Garantía de Oferta. (PCP 11.2 y 16).

A fs. 816/817 Certificado de Capacidad para Contratar R.N.C.O.P. Disponible a la fecha de la oferta. (PCP 11.3 y 13).

A fs. 819 Aceptación del plazo de mantenimiento de oferta. (PCP 11.4 y 15).





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 821 con respecto al PCP 11.5 "Designación de Subcontratista" el oferente declara "que todo el personal que ingrese a la dicha obra mencionada en la referencia del presente escrito, estará bajo nuestra relación de dependencia directa."

A fs. 823/824 se encuentra listado de obras. (PCP 11.6).

A fs. 826/828 Designación, antecedentes y conforme expreso de representante técnico. (PCP 11.7).

A fs. 830 Certificado de visita de obra "Anexo A". (PCP 8 y 11.8)

A fs. 832 Equipos, Maquinarias y herramientas. (PCP 11.9).

A fs. 834 Listado de oficinas y depósitos. (PCP 11.10)

A fs. 836/837 y 853/861 último pago de Impuesto a las Ganancias, IVA e ingresos brutos.

A fs. 840/843 Datos del responsable de los trámites del art. 38 del Pliego de Condiciones Generales y su conformidad (PCP 11.12).

A fs. 850 Estructura organizativa y datos del personal a afectar a la obra. (PCP 14.4).

A fs. 851 Constancia inscripción AFIP. (PCP 14.5).

A fs. 852 Constancia inscripción AGIP.

A fs. 862/875 Certificación de Contador Público de aportes previsionales de los últimos 3 meses. (PCP 14.6).

A fs. 877/889 Último estado contable con dictamen y firma legalizada. (PCP 11.14 y 14.1).

A fs. 923/924 Declaración jurada cláusula 14 PCG - Formulario 1 y Declaración jurada Director, Socio-Gerente, etc. Formulario 2 (PBCG 14).

A fs. 925/932 Copia Contrato Social y Actas de Asambleas con designaciones. (PCG 13.2).

A fs. 1785/1786, se adjuntan constancias de consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 1792 obra copia del correo electrónico mediante el cuál se solicitó información adicional al oferente cuya respuesta se agrega a fs. 2063/2169.

A fs. 2063/2118 a pedido de esta comisión presenta Folletería del modelo cotizado del modelo de piso técnico, recubrimiento vinílico, bandeja portacable y todos sus componentes.

A fs. 2121/2123 a pedido de esta comisión presenta tres Informes bancarios, comerciales o industriales. (PCP 14.2).

A fs. 2125/2129 a pedido de esta comisión presenta referencias de trabajos similares a las del objeto del llamado. (PCP 14.3).

A fs. 2133 y 2135 a pedido de esta comisión: Constitución de domicilios Ciudad de Buenos Aires e Indicación de Teléfono, fax y correo electrónico. (PCG 15.2.3 y PCG 15.2.4).

A fs. 2137/2139 a pedido de esta Comisión la firma presenta la Declaración Jurada de principales comitentes del sector público y privado. (PCG 15.2.7)

A fs. 2141/2165 a pedido de esta comisión presenta Antecedentes personal superior. (PCG 15.2.8).

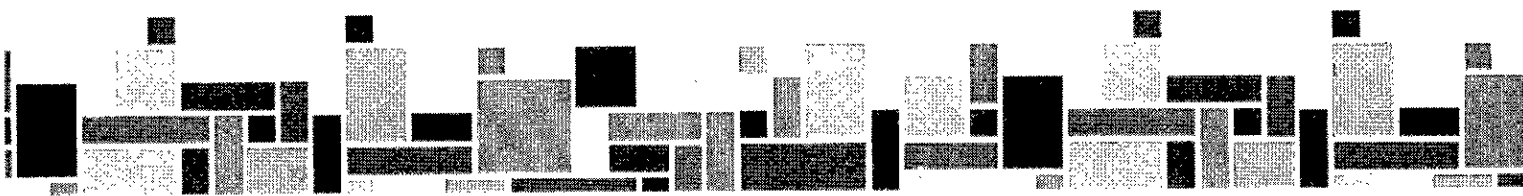
A fs. 2167 a pedido de esta comisión presenta declaración jurada de juicios pendientes con la ex-Municipalidad y/o con el GCABA y/o con la CMV. (PCG 15.2.14).

A fs. 2169 Declaración Jurada de no poseer Deudas o créditos contra CMCABA. (PCG 15.2.15).

### **Informe Técnico y Análisis de la Oferta**

A fs. 2278/2280 se incorpora el Informe Técnico producido por la Dirección Técnica de Obras, en el que concluye *"Del estudio de la documentación presentada por los oferentes en el Sobre N°1, surge que las siguientes empresas se encuentran en condiciones para la apertura del Sobre n°2:"* la empresa Crear Construcciones S.A. se encuentra en el listado mencionado.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.**





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

**3. NEOCON S.A.**

**CUIT Nº 30-69719570-6**

**Domicilio: Ayacucho 1763 5º B - C.A.B.A.**

**Correo Electrónico: [albertoroqueguardia@gmail.com](mailto:albertoroqueguardia@gmail.com), [jguardia@neocon.com.ar](mailto:jguardia@neocon.com.ar)**

**Tel. /fax: (0381) 4300666 y (0381) 155464717**

A fs. 1021/1024 Póliza de seguro de caución cubriendo la Garantía de Oferta. (PCP 11.2 y 16).

A fs. 1026/1027 Certificado de Capacidad para Contratar R.N.C.O.P. Disponible a la fecha de la oferta. (PCP 11.3 y 13).

A fs. 1028 Aceptación del plazo de mantenimiento de oferta. (PCP 11.4 y 15).

A fs. 1029 declara que no prevé la designación de Subcontratista. (PCP 11.5).

A fs. 1030/1041 Designación, antecedentes y conforme expreso de representante técnico. (PCP 11.7).

A fs. 1043 Certificado de visita de obra "Anexo A" de fecha 01/10/2018. (ver más adelante "Informe Técnico y Análisis de la Oferta" dentro de este mismo apartado).

A fs. 1045 presenta listado de Equipos, Maquinarias y herramientas. (PCP 11.9).

A fs. 1046 Listado de oficinas y depósitos. (PCP 11.10)

A fs. 1059/1066 Tres Informes bancarios, comerciales o industriales. (PCP 14.2).

A fs. 1066 obra Listado de obras. (PCP 11.6).

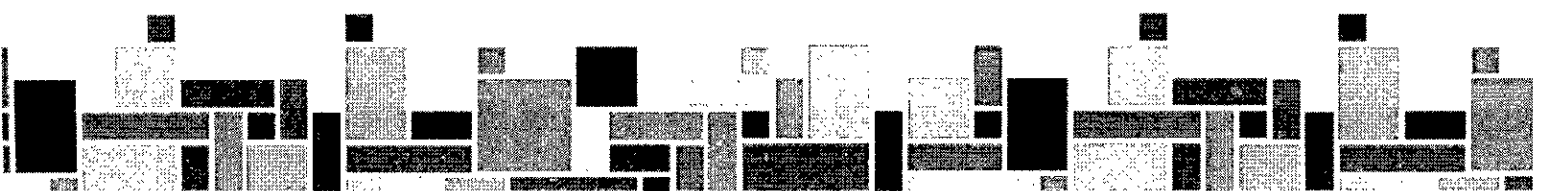
A fs. 1072 Estructura organizativa y datos del personal a afectar a la obra. (PCP 14.4).

A fs. 1073 Constancia inscripción AFIP. (PCP 14.5).

A fs. 1074 Constancia inscripción AGIP.

A fs. 1075/1079 último pago de Impuesto a las Ganancias, IVA e ingresos brutos.

A fs. 1136 Constitución de domicilio Ciudad de Buenos Aires e Indicación de Teléfono, fax y correo electrónico. (PCG 15.2.3 y PCG 15.2.4).





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 1137 presenta declaración jurada de juicios pendientes con la ex-Municipalidad y/o con el GCABA y/o con la CMV. (PCG 15.2.14).

A fs. 1138 Declaración Jurada de no poseer Deudas o créditos contra el CMCABA. (PCG 15.2.15).

A fs. 1778/1779, se adjuntan constancias de consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

A fs. 1793 obra copia del correo electrónico mediante el cuál se solicitó información adicional al oferente cuya respuesta se agrega a fs. 1910/2061.

A fs. 1915/1916 a pedido de esta comisión el oferente presenta Constancia adquisición de pliegos (PCP 7 y 11.1).

A fs. 1917/1918 a pedido de esta comisión el oferente presenta datos del responsable de los trámites del art. 38 del Pliego de Condiciones Generales y su conformidad (PCP 11.12).

A fs. 1920/1936 a pedido de esta comisión el oferente presenta último estado contable con dictamen y firma legalizada. (PCP 11.14 y 14.1).

A fs. 1937/1963 a pedido de esta comisión el oferente presenta referencias de trabajos similares a las del objeto del llamado. (PCP 14.3).

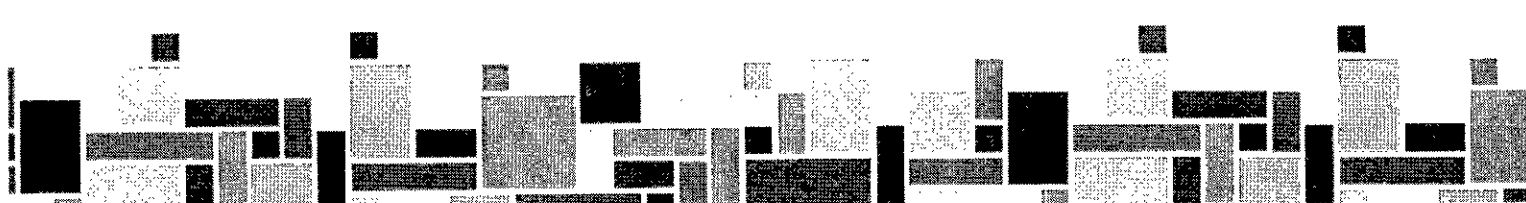
A fs. 1964/1980 a pedido de esta comisión el oferente presenta certificación de Contador Público de aportes previsionales de los últimos 3 meses. (PCP 14.6).

A fs. 1982/1989 Folletería del modelo cotizado del modelo de piso técnico, recubrimiento vinílico, bandeja portacable y todos sus componentes.

A fs. 1991/2029 a pedido de esta comisión el oferente presenta Copia Contrato Social y Actas de Asambleas con designaciones. (PCG 13.2. inc. a y b).

A fs. 1092/1093 y 2030/2032 Declaración jurada cláusula 14 PCG - Formulario 1 y Declaración jurada Director, Socio-Gerente, etc. Formulario 2 (PBCG 14).

A fs. 2033/2045 a pedido de esta Comisión la firma presenta la Declaración Jurada de principales comitentes del sector público y privado. (PCG 15.2.7)





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 2047/2061 a pedido de esta Comisión la firma presenta antecedentes personal superior. (PCG 15.2.8).

**Informe Técnico y Análisis de la Oferta**

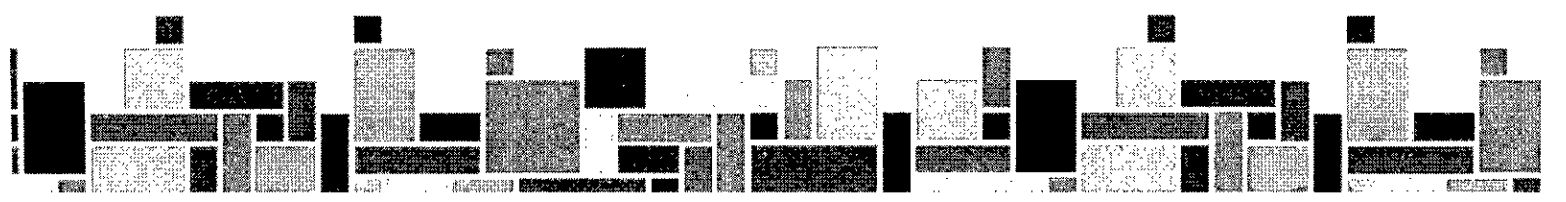
A fs. 2278/2280 se incorpora el Informe Técnico producido por la Dirección Técnica de Obras, en el que determina *"(...) Tanto la empresa NEOCON S.A. como AGE Construcciones SRL presentan un certificado de visita a obra no válidos para esta Licitación. Debido a que en esta nueva Licitación se realizaron cambios significativos resultaba fundamental para la correcta comprensión de los trabajos a realizar y su consecuente ponderación económica realizar la visita a obra que se llevó a cabo el día 21 de noviembre de 2018, a la cual ninguna de estas empresas asistió. Según el del Pliego de Condiciones Particulares (art. 8 PCP) es requisito ineludible la presentación del certificado de visita a obra, razón por la cual ambas ofertas deberán ser consideradas como no admisibles."* Asimismo concluye que *"Las ofertas presentadas por las empresas Neocon S.A. y AGE Construcciones S.R.L. no cumplen con lo requerido, por lo tanto no se encuentran en condiciones de pasar a la siguiente instancia de evaluación."*

*[Handwritten signature]*

A fs. 2386/2387 se encuentra una ampliación del informe técnico obrante a fs. 2278/2280 en dónde la Dirección Técnica establece que: *"La no realización de la visita correspondiente a este nuevo llamado a Licitación implica un desconocimiento de la nueva realidad del edificio. Esto repercute tanto en la confección de la propuesta técnica, como en la propuesta económica, generando una desigualdad de condiciones entre los oferentes."* Y por lo tanto, para mayor abundamiento concluye *"Por todo lo expuesto y visto que tanto la empresa Neocon S.A. como AGE Construcciones S.R.L. no cumplen con el requisito ineludible de la Visita a Obra, razón por la cual ambas ofertas son NO ADMISIBLES."*

A fs. 2392 esta comisión eleva los actuados a consideración del área jurídica del organismo y manifiesta *"...a fin de prevenir la vulneración de alguno de los principios del procedimiento administrativo, este área entiende pertinente la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos."*

A fs. 2397/2406 obra el Dictamen N° 8849/2019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el cual concluye que: *"...de acuerdo a las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta los actos administrativos dictados por*





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

*la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, especialmente la Res. CAGyMJ N° 90/2018, lo manifestado por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, en su calidad de área técnica, así como la normativa legal vigente aplicable y los antecedentes doctrinarios citados; es opinión de esta Dirección General que, desde el puntos de vista jurídico, correspondería considerar como no admisibles las ofertas presentadas por las empresas NEOCON S.A. y AGE CONSTRUCCIONES S.R.L..."*

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada **OFERTA NO ADMISIBLE**.

**4. AGE S.R.L.**

CUIT N°: 33-70963073-9

Domicilio: Arenales 1645 piso 3 - C.A.B.A.

Correo Electrónico: [agesrl@hotmail.com](mailto:agesrl@hotmail.com)

Tel. /fax: 011-156390-5713, 011-156390-5714, 5246-1163 y 5246-1164.

A fs. 1145/1146 Constancia adquisición de pliegos (PCP 7 y 11.1).

A fs. 1147 presenta Póliza de seguro de caución cubriendo la Garantía de Oferta. (PCP 11.2 y 16).

A fs. 1153 Certificado de visita de obra "Anexo A" de fecha 01/10/2018. (ver más adelante "Informe Técnico y Análisis de la Oferta" dentro de este mismo apartado)

A fs. 1154 Certificado de Capacidad para Contratar R.N.C.O.P. Disponible a la fecha de la oferta. (PCP 11.3 y 13).

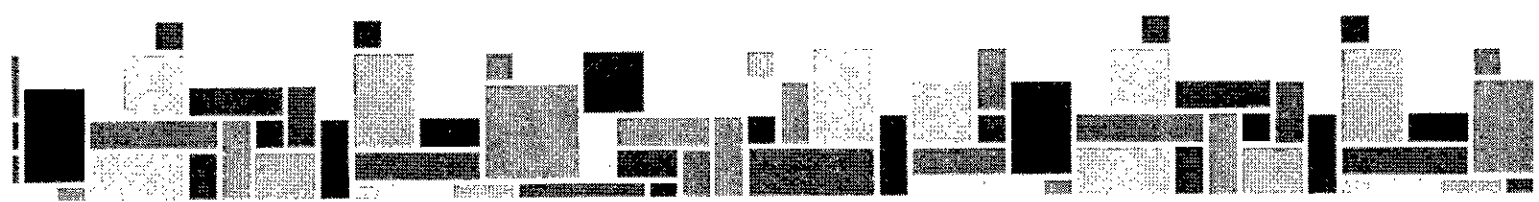
A fs. 1183 presenta aceptación del plazo de mantenimiento de oferta. (PCP 11.4 y 15).

A fs. 1184 informa que la empresa ejecutará los trabajos con personal propio y por lo tanto no designa Subcontratista. (PCP 11.5).

A fs. 1185/1197 se encuentra: Designación, antecedentes y conforme expreso de representante técnico. (PCP 11.7).

A fs. 1787/1789, se adjuntan constancias de consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

A fs. 1202 presenta listado de: Equipos, Maquinarias y herramientas. (PCP 11.9).





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 1203 se encuentra el listado de oficinas y depósitos. (PCP 11.10).

A fs. 1205/1206 la empresa informa: Constitución de domicilios Ciudad de Buenos Aires e Indicación de Teléfono, fax y correo electrónico. (PCG 15.2.3 y PCG 15.2.4).

A fs. 1207 Declaración Jurada principales comitentes Servicio Público y Privado. (PCG 15.2.7).

A fs. 1208/1209 se encuentra el Listado de obras. (PCP 11.6).

A fs. 1240 y 2195/2197 Declaración jurada cláusula 14 PCG - Formulario 1 y Declaración jurada Director, Socio-Gerente, etc. y Formulario 2 (PBCG 14).

A fs. 1242 presenta declaración jurada de juicios pendientes con la ex-Municipalidad y/o con el GCABA y/o con la CMV. (PCG 15.2.14).

A fs. 1243 se encuentra Declaración Jurada de no poseer Deudas o créditos contra CMCABA. (PCG 15.2.15).

A fs. 1246/1247 Constancia inscripción AFIP y AGIP. (PCP 14.5).

A fs. 1248/1256 obra último pago de Impuesto a las Ganancias, IVA e ingresos brutos.

A fs. 1257/1258 Certificación de Contador Público de aportes previsionales de los últimos 3 meses. (PCP 14.6).

A fs. 1259/1267 Folletería del modelo cotizado de piso técnico, recubrimiento vinílico, bandeja portacable y todos sus componentes.

A fs. 1794/1795 obra copia del correo electrónico mediante el cuál se solicitó información adicional al oferente cuya respuesta se agrega a fs. 2171/2050.

A fs. 2173 a pedido de esta comisión presenta datos del responsable de los trámites del art. 38 del Pliego de Condiciones Generales y su conformidad (PCP 11.12).

A fs. 2174/2189 a pedido de esta comisión presenta Informes bancarios, comerciales o industriales. (PCP 14.2).

A fs. 2190/2193 a pedido de esta comisión presenta referencias de trabajos similares a las del objeto del llamado. (PCP 14.3).





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 2194 a pedido de esta comisión presenta Estructura organizativa y datos del personal a afectar a la obra. (PCP 14.4).

A fs. 2198/2220 a pedido de esta comisión presenta Antecedentes personal superior. (PCG 15.2.8).

A fs. 2221/2234 a pedido de esta comisión presenta Copia Contrato Social y Actas de Asambleas con designaciones. (PCG 13.2. inc. a y b).

A fs. 2235/2249 a pedido de esta comisión presenta Último estado contable con dictamen y firma legalizada. (PCP 11.14 y 14.1).

**Informe Técnico y Análisis de la Oferta**

A fs. 2278/2280 se incorpora el Informe Técnico producido por la Dirección Técnica de Obras, en el que determina *"(...) Tanto la empresa NEOCON S.A. como AGE Construcciones SRL presentan un certificado de visita a obra no válidos para esta Licitación. Debido a que en esta nueva Licitación se realizaron cambios significativos resultaba fundamental para la correcta comprensión de los trabajos a realizar y su consecuente ponderación económica realizar la visita a obra que se llevó a cabo el día 21 de noviembre de 2018, a la cual ninguna de estas empresas asistió. Según el del Pliego de Condiciones Particulares (art. 8 PCP) es requisito ineludible la presentación del certificado de visita a obra, razón por la cual ambas ofertas deberán ser consideradas como no admisibles."* Asimismo concluye que ***"Las ofertas presentadas por las empresas Neocon S.A. y AGE Construcciones S.R.L. no cumplen con lo requerido, por lo tanto no se encuentran en condiciones de pasar a la siguiente instancia de evaluación."***

A fs. 2386/2387 se encuentra una ampliación del informe técnico obrante a fs. 2278/2280 en dónde la Dirección Técnica establece que: ***"La no realización de la visita correspondiente a este nuevo llamado a Licitación implica un desconocimiento de la nueva realidad del edificio. Esto repercute tanto en la confección de la propuesta técnica, como en la propuesta económica, generando una desigualdad de condiciones entre los oferentes."*** Y por lo tanto, para mayor abundamiento concluye ***"Por todo lo expuesto y visto que tanto la empresa Neocon S.A. como AGE Construcciones S.R.L. no cumplen con el requisito ineludible de la Visita a Obra, razón por la cual ambas ofertas son NO ADMISIBLES."***





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 2392 esta comisión eleva los actuados a consideración del área jurídica del organismo y manifiesta "...a fin de prevenir la vulneración de alguno de los principios del procedimiento administrativo, este área entiende pertinente la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos."

A fs. 2397/2406 obra el Dictamen N° 8849/2019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el cual concluye que: *"...de acuerdo a las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta los actos administrativos dictados por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, especialmente la Res. CAGyMJ N° 90/2018, lo manifestado por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, en su calidad de área técnica, así como la normativa legal vigente aplicable y los antecedentes doctrinarios citados; es opinión de esta Dirección General que, desde el puntos de vista jurídico, correspondería considerar como no admisibles las ofertas presentadas por las empresas NEOCON S.A. y AGE CONSTRUCCIONES S.R.L..."*

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada **OFERTA NO ADMISIBLE**.

**5. ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A.**

CUIT N° 30-71040191-4

Domicilio: Talcahuano 638 piso 9 - C.A.B.A.

Correo Electrónico: [infolicitaciones@ashokaconstrucciones.com](mailto:infolicitaciones@ashokaconstrucciones.com)

Tel. /fax: 011-4795-3222

A fs. 1355/1356 Certificado de Capacidad para Contratar R.N.C.O.P. Disponible a la fecha de la oferta. (PCP 11.3 y 13).

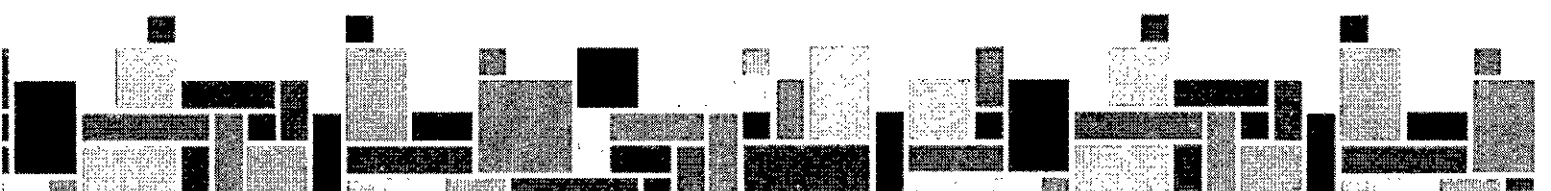
A fs. 1357/1360 Póliza de seguro de caución cubriendo la Garantía de Oferta. (PCP 11.2 y 16).

A fs. 1361 Aceptación del plazo de mantenimiento de oferta. (PCP 11.4 y 15).

A fs. 1362/1363 presenta la constancia de adquisición de pliegos (PCP 7 y 11.1).

A fs. 1364 Certificado de visita de obra "Anexo A". (PCP 8 y 11.8).

A fs. 1365 y 1878 Constitución de domicilio en Ciudad de Buenos Aires e Indicación de Teléfono, fax y correo electrónico. (PCG 15.2.3 y PCG 15.2.4).





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 1369/1392 obra Copia certificada del Contrato Social. (PCG 13.2. inc. a).

A fs. 1394/1397 Actas de Asambleas con designaciones. (PCG 13.2. inc. b).

A fs. 1398/1399 Declaración jurada cláusula 14 PCG - Formulario 1 y Declaración jurada Director, Socio-Gerente, etc. Formulario 2 (PBCG 14).

A fs. 1401 Declaración Jurada de no poseer Deudas o créditos contra CMCABA. (PCG 15.2.15).

A fs. 1406 presenta certificado de Deudores Alimentarios Morosos y a fs. 1780/1782 consta la consulta realizada por esta comisión a dicho registro. (PCG 14.5).

A fs. 1407/1419 Designación, antecedentes y conforme expreso de representante técnico. (PCP 11.7).

A fs. 1420/1430 y 1881/1882 Listado de obras. (PCP 11.6).

A fs. 1431 presenta listado de Equipos, Maquinarias y herramientas. (PCP 11.9).

A fs. 1432 se encuentra el listado de oficinas y depósitos. (PCP 11.10).

A fs. 1433/1439 el oferente presenta la estructura organizativa y datos del personal a afectar a la obra. (PCP 14.4).

A fs. 1440/1447 Tres Informes bancarios, comerciales o industriales. (PCP 14.2).

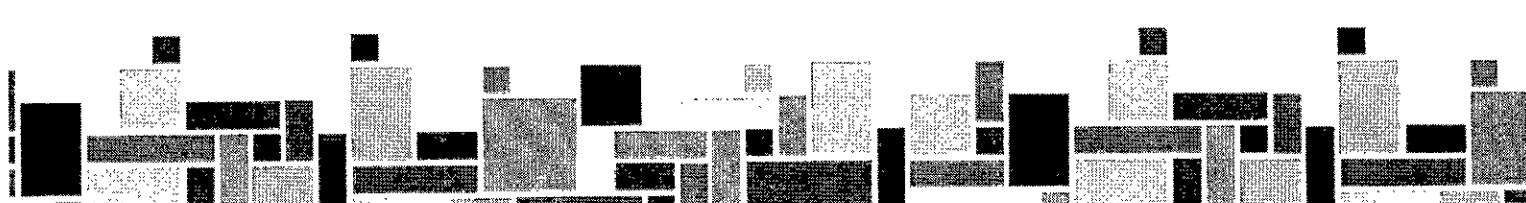
A fs. 1449/1462 se encuentra el último estado contable con dictamen y firma legalizada. (PCP 11.14 y 14.1).

A fs. 1463 y 1464/1465 Constancia inscripción AFIP y AGIP. (PCP 14.5).

A fs. 1466/1472 último pago de Impuesto a las Ganancias, IVA e ingresos brutos.

A fs. 1473/1475 Certificación de Contador Público de aportes previsionales de los últimos 3 meses. (PCP 14.6).

A fs. 1798 obra copia del correo electrónico mediante el cuál se solicitó información adicional al oferente cuya respuesta se agrega a fs. 1815/1908.





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 1818 a pedido de esta comisión el oferente informa que designa como Subcontratistas a las firmas: Moblar Sudamericana S.A. y Reytras (Pablo J. Birant). (PCP 11.5).

A fs. 1819 a pedido de esta comisión el oferente presenta datos del responsable de los trámites del art. 38 del Pliego de Condiciones Generales y su conformidad (PCP 11.12).

A fs. 1820/1853 a pedido de esta comisión el oferente presenta referencias de trabajos similares a las del objeto del llamado. (PCP 14.3).

A fs. 1855/1877 a pedido de esta comisión el oferente presenta folletería del modelo cotizado del modelo de piso técnico, recubrimiento vinílico, bandeja portacable y todos sus componentes.

A fs. 1879 a pedido de esta comisión el oferente presenta Declaración Jurada principales comitentes Servicio Público y Privado. (PCG 15.2.7).

A fs. 1880 y 1883/1907 a pedido de esta comisión el oferente presenta Antecedentes personal superior. (PCG 15.2.8).

A fs. 1908 a pedido de esta comisión el oferente presenta declaración jurada de juicios pendientes con la ex-Municipalidad y/o con el GCABA y/o con la CMV. (PCG 15.2.14).

A fs. 1433/1439 el oferente presenta la estructura organizativa y datos del personal a afectar a la obra. (PCP 14.4).

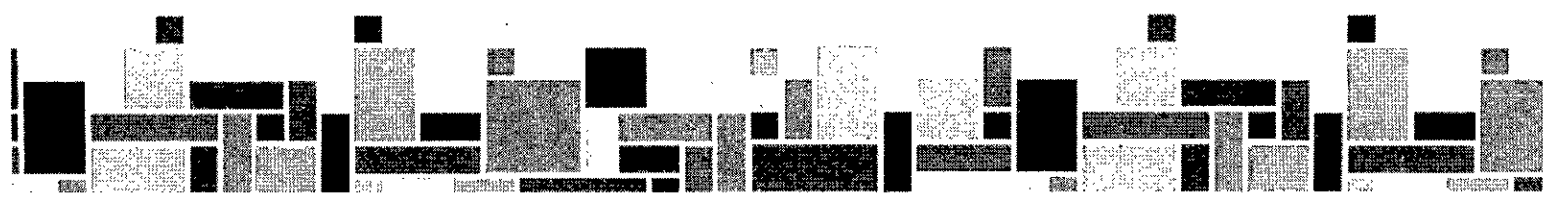
A fs. 2288 obra copia del correo electrónico mediante el cuál se solicitó información adicional al oferente cuya respuesta se agrega a fs. 2358/2384.

A fs. 2358/2384 a pedido de esta comisión el oferente presenta la siguiente documentación de la subcontratista Moblar Sudamericana S.A.:

- fs. 2360 el oferente presenta Constancia inscripción AFIP.
- fs. 2361/2376 el oferente presenta referencias de trabajos similares a las del objeto del llamado. (PCP 14.3).
- fs. 2379/2384 el oferente presenta último pago de Impuesto a las Ganancias, IVA e ingresos brutos.

**El oferente omite presentar sin perjuicio de haber sido requerido por esta comisión: copia de los estados contables certificado por contador público (14.1), Tres Informes bancarios, comerciales o industriales. (PCP 14.2), el último estado contable con**

*[Handwritten signature]*





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

dictamen y firma legalizada. (PCP 11.14 y 14.1), estructura organizativa de la empresa (14.4) y Certificación de Contador Público de aportes previsionales de los últimos 3 meses. (PCP 14.6) del subcontratista Moblar Sudamericana S.A.

El oferente omite presentar sin perjuicio de haber sido requerido por esta comisión la totalidad de la información del subcontratista Reytras (Pablo J. Birant).

**Informe Técnico y Análisis de la Oferta**

A fs. 2278/2280 se incorpora el Informe Técnico producido por la Dirección Técnica de Obras, en el que concluye *"Del estudio de la documentación presentada por los oferentes en el Sobre N°1, surge que las siguientes empresas se encuentran en condiciones para la apertura del Sobre n°2:"* la empresa ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A. se encuentra en el listado mencionado.

A fs. 2414 obra informe técnico dónde se expide sobre los subcontratistas presentados por el oferente y concluye: *"Habiendo observado la documentación presentada, se observa que la empresa Ashoka Construcciones S.A. no presenta documentación de la empresa Reytras.*

*En virtud de lo expuesto precedentemente correspondería no abrir el sobre N° 2 de la oferta de la empresa Ashoka Construcciones S.A."*

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada OFERTA NO ADMISIBLE.

**6. MAXARQ S.R.L.**

CUIT N° 30-71145862-6

Domicilio: piedras 594 P1 - C.A.B.A.

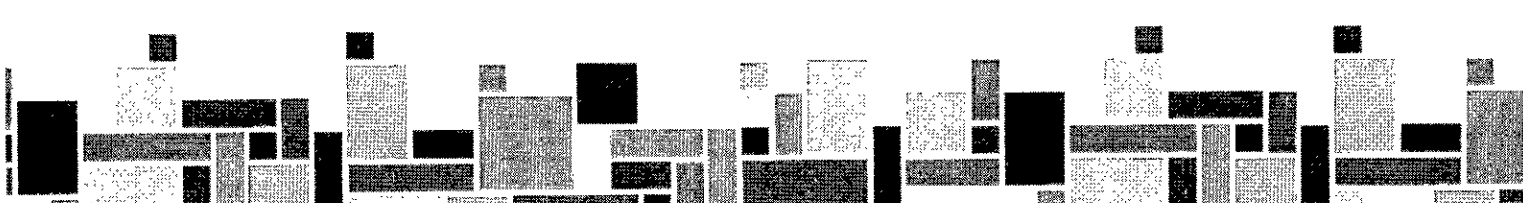
Correo Electrónico: [maxarq@maxarq.com](mailto:maxarq@maxarq.com), [mcamer@maxarq.com](mailto:mcamer@maxarq.com),

[sandra@maxarq.com](mailto:sandra@maxarq.com)

Tel. /fax: 15-4041-2079/15-2028-0327

A fs. 1555/1556 se encuentra el Certificado de Capacidad para Contratar R.N.C.O.P. Disponible a la fecha de la oferta. (PCP 11.3 y 13).

A fs. 1557/1559 obra póliza de seguro de caución cubriendo la Garantía de Oferta. (PCP 11.2 y 16).





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 1560/1561 Constitución de domicilios Ciudad de Buenos Aires e Indicación de Teléfono, fax y correo electrónico. (PCG 15.2.3 y PCG 15.2.4).

A fs. 1566 Declaración Jurada principales comitentes Servicio Público y Privado. (PCG 15.2.7).

A fs. 1626/1630 y 1654/1655 Designación, antecedentes y conforme expreso de representante técnico. (PCP 11.7).

A fs. 1626/1630 presenta Antecedentes personal superior. (PCG 15.2.8).

A fs. 1632/1645 Último estado contable con dictamen y firma legalizada. (PCP 11.14 y 14.1).

A fs. 1647/1649 Tres Informes bancarios, comerciales o industriales. (PCP 14.2).

A fs. 1650/1651 presenta lista de Equipos, Maquinarias y herramientas. (PCP 11.9).

A fs. 1652 el oferente detalla el listado de oficinas y depósitos. (PCP 11.10).

A fs. 1656 y 1658 Declaración jurada cláusula 14 PCG - Formulario 1 y Declaración jurada Director, Socio-Gerente, etc. Formulario 2 (PBCG 14).

A fs. 1657 el oferente presenta declaración jurada de juicios pendientes con la ex-Municipalidad y/o con el GCABA y/o con la CMV. (PCG 15.2.14).

A fs. 1659 Declaración Jurada de no poseer Deudas o créditos contra CMCABA. (PCG 15.2.15).

A fs. 1664 presenta certificado de Deudores Alimentarios Morosos y a fs. 1783/1784 consta la consulta realizada por esta comisión a dicho registro. (PCG 14.5).

A fs. 1665 Certificado de visita de obra "Anexo A". (PCP 8 y 11.8).

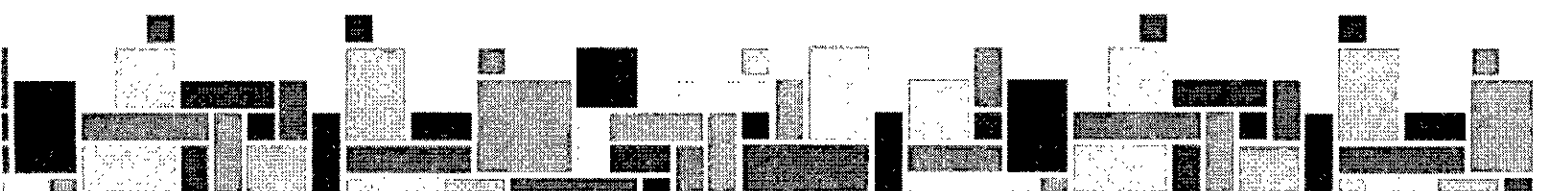
A fs. 1666/1718 Folletería del modelo cotizado del modelo de piso técnico, recubrimiento vinílico, bandeja portacable y todos sus componentes.

A fs. 1723 Estructura organizativa y datos del personal a afectar a la obra. (PCP 14.4).

A fs. 1724/1728 Copia Contrato Social. (PCG 13.2. inc. a).

A fs. 1730/1742 Actas de Asambleas con designaciones. (PCG 13.2. inc. b).

*Handwritten signature and initials.*





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

A fs. 1744/1745 Constancia inscripción AFIP y AGIP. (PCP 14.5).

A fs. 1746/1751 último pago de Impuesto a las Ganancias, IVA e ingresos brutos.

A fs. 1762 Aceptación del plazo de mantenimiento de oferta. (PCP 11.4 y 15).

A fs. 1796/1797 obra copia del correo electrónico mediante el cuál se solicitó información adicional al oferente cuya respuesta se agrega a fs. 2052/2074.

A fs. 2255/2257 a pedido de esta comisión presenta constancia adquisición de pliegos (PCP 7 y 11.1).

A fs. 2258 a pedido de esta comisión presenta nota donde aclara que no designa Subcontratista. (PCP 11.5).

A fs. 2259/2262 a pedido de esta comisión presenta referencias de trabajos similares a las del objeto del llamado. (PCP 14.3).

A fs. 2263 a pedido de esta comisión presenta datos del responsable de los trámites del art. 38 del Pliego de Condiciones Generales y su conformidad (PCP 11.12).

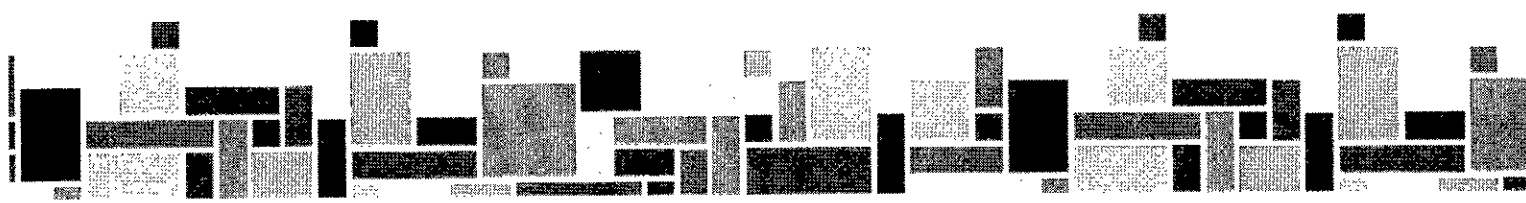
A fs. 2264 a pedido de esta comisión presenta listado de obras. (PCP 11.6).

A fs. 2266/2274 a pedido de esta comisión presenta certificación de Contador Público de aportes previsionales de los últimos 3 meses. (PCP 14.6).

A fs. 2284/2285 se encuentra nota del oferente MAXARQ S.R.L. donde informa su expresa voluntad de **no proceder a una nueva renovación automática del Mantenimiento de oferta**, previsto en el Punto 15 del PCP, y habiendo vencido el plazo la oferta no debe ser considerada.

**Informe Técnico y Análisis de la Oferta**

A fs. 2278/2280 se incorpora el Informe Técnico producido por la Dirección Técnica de Obras, en el que concluye *"Del estudio de la documentación presentada por los oferentes en el Sobre N°1, surge que las siguientes empresas se encuentran en condiciones para la apertura del Sobre n°2:"* la empresa MAXARQ S.R.L. se encuentra en el listado mencionado.





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente **debe ser descartada como OFERTA** ya que se encuentra vencido el plazo de mantenimiento de oferta otorgado por el oferente.

---

**CONCLUSIÓN**

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta contratación y de acuerdo a lo explicado en cada caso: resulta que las firmas **NEOCON S.A., AGE S.R.L. y ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A.** han efectuado presentaciones que esta Comisión entiende no cumplen con las exigencias establecidas por la normativa vigente y por los pliegos y por tanto deben ser consideradas ofertas **no admisibles.**

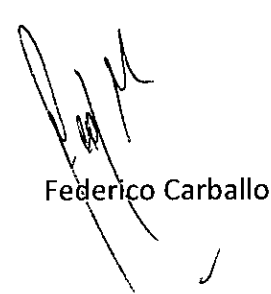
Como ya se dijo más arriba, la oferta presentada por MAXARQ S.R.L. no debe ser considerada para la siguiente etapa del procedimiento.

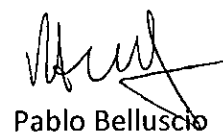
Por su parte, las firmas **PMP Construcciones S.R.L. y Crear Construcciones S.A.**, han efectuado presentaciones que esta Comisión entiende cumplen con las exigencias establecidas por la normativa vigente y por los pliegos y por tanto deben ser consideradas **ofertas admisibles.**

Esta comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018.

Por todo lo expuesto hasta aquí, esta Comisión de Evaluación de Ofertas entiende que las empresas **PMP Construcciones S.R.L. y Crear Construcciones S.A.** están en condiciones de ser preseleccionadas para pasar a la segunda etapa en dónde se realizará la apertura del Sobre N°2.

  
Adrián Costantino

  
Federico Carballo

  
Pablo Belluscio



